

METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS DIPUTACIONES

1. ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A las Diputaciones se les envió en Octubre de 2011 el Cuadro de los 80 Indicadores que se iban a utilizar en las evaluaciones del INDIP, junto con una carta explicativa (firmada por D. Jesús Lizcano y D. Antonio Garrigues) en la que se anunciaba la puesta en marcha del INDIP y sus objetivos y contenidos básicos.

Posteriormente (Noviembre 2011) se les envió un Cuestionario que contenía dichos 80 indicadores, *prerrelleno* por TI-España, y que recogía una *puntuación* derivada de una valoración previa y externa realizada por esta organización, la cual constituía una puntuación *mínima* de partida para cada Diputación.

El Cuestionario se envió a cada Diputación en formato *electrónico*, así como unas Instrucciones detalladas para la cumplimentación de dicho Cuestionario.

Las Diputaciones acabaron de cumplimentar el Cuestionario (o dieron su conformidad al mismo), indicando la localización exacta de los datos incorporados respecto a cada indicador, de forma que TI-España pudo realizar la oportuna verificación de dichos datos añadidos.

La información válida que las Diputaciones añadieron, en su caso, en el Cuestionario en relación con los indicadores pudo aumentar consecuentemente su puntuación total, y por tanto la valoración global de su nivel de transparencia. Las Diputaciones que hubieran dado su conformidad al mismo o no hubieran remitido la información solicitada, habrán conservado y quedado valoradas con la mencionada puntuación previa.

2. NIVELES DE PUNTUACIÓN

Hay dos posibles niveles de puntuación en cada uno de los 80 indicadores que integran el Índice de Transparencia de las Diputaciones.

- a) 1 PUNTOS: Si la información del Indicador está publicada en la Web de la Diputación.
- b) 0 PUNTOS: Si no se publica la información en la Web la Diputación.

3. RANKING FINAL DE TRANSPARENCIA

Finalmente, y en función de la valoración total obtenida por cada uno de las Diputaciones evaluadas (la suma de su puntuación en los 80 indicadores), TI-España ha elaborado la clasificación o ranking final de transparencia de dichas Diputaciones (valoradas entre 1 y 100), tanto a nivel global, como en cada una de las cinco Áreas de transparencia que se han evaluado.

ANEXO. CUADRO GENERAL DE INDICADORES

En el INDIP se han evaluado 80 Indicadores, agrupados en las siguientes cinco *Áreas de transparencia*:

A) INFORMACIÓN SOBRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (24)

- 1.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL BÁSICA (19)
- 2.- INFORMACIÓN SOBRE NORMAS Y REGLAMENTACIONES PROVINCIALES (5)

B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (12)

- 1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PÁGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN (4)
- 2.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL INTERESADO (5)
- 3.- NIVEL DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (3)

C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (25)

- 1.- INFORMACIÓN CONTABLE Y *PRESUPUESTARIA* (13)
- 2.- TRANSPARENCIA EN LOS *INGRESOS Y GASTOS* (7)
- 3.- TRANSPARENCIA EN LAS *DEUDAS* DE LA DIPUTACIÓN (5)

D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS (6)

- 1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (3)
- 2.- RELACIONES Y OPERACIONES CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (3)

E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE SERVICIOS Y APOYO A MUNICIPIOS (13)

- 1.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS (2)
- 2.- *GESTIÓN TRIBUTARIA* (2)
- 3.- *ASISTENCIA Y COOPERACIÓN JURÍDICA* (2)
- 4.- *ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ECONÓMICA* (2)
- 5.- *ASISTENCIA TÉCNICA URBANÍSTICA* (1)
- 6.- *ASISTENCIA TÉCNICA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA* (1)
- 7.- OTROS INDICADORES (3)

A continuación se recoge el Cuadro general de los 80 Indicadores:

A) INFORMACIÓN SOBRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (24)

1.- Información institucional básica (19)

INFORMACIÓN SOBRE LOS CARGOS ELECTOS Y EL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN:

1. Se especifican datos biográficos y la adscripción política del Presidente/a y de los Diputados/as.
2. Se especifican las direcciones electrónicas del Presidente/a y de los Diputados/as.
3. Se especifica expresamente información acerca de los sueldos o retribuciones del Presidente/a y de los Diputados/as.
4. Se publica la relación de cargos/puestos de confianza de la Diputación, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones.
5. Está publicado y puesto a disposición de los ciudadanos de forma permanente el *Registro de Intereses de Actividades y de Bienes* contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local.
6. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación, con especificación anual de las dotaciones cubiertas y vacantes de los empleados públicos.
7. Se publica la información sobre los procesos selectivos del personal de plantilla (bases, órganos de selección, y composición del Tribunal, listas de admitidos y excluidos, exámenes, etc.).
8. Se hace pública (y queda almacenada en la web) la Agenda de actividades y visitas de los Altos cargos y los Diputados.
9. Existe en la web un espacio para los distintos Grupos políticos representados en la Diputación (para que éstos puedan hacer pública su tarea, sus demandas y sus recomendaciones).

INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA DIPUTACIÓN Y LA PROVINCIA:

10. Se especifican los diferentes Órganos de Gobierno con detalle de sus funciones y relaciones de dependencia.
11. Se publica la lista actualizada y los datos básicos de las entidades públicas y privadas en las que tiene participación la Diputación (organismos autónomos, entes dependientes, consorcios, sociedades provinciales, etc.) así como enlaces a las webs de los mismos.
12. Se publica si el Presidente y Diputados ostentan representación en los entes dependientes, y en su caso en Cajas de Ahorro.
13. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los organismos autónomos, entes dependientes, consorcios y sociedades provinciales.
14. Se publican los nombres y las retribuciones de los Cargos de los entes dependientes.
15. Existe y se informa sobre una/s Carta/s de Servicios provinciales, y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas.
16. Existe y se publica el Plan Estratégico o de Actuación de la Diputación.
17. Se publica un Censo de demarcaciones y entidades de la provincia (y su respectiva población): a) Partidos judiciales, b) Municipios; c) Mancomunidades; d) Entidades de Ámbito Territorial inferior a municipio (EATIMs).
18. Se publican indicadores sobre datos y cifras de la provincia: Pirámides de población, Renta per cápita, Índice de desempleo, % de superficie forestal, % de superficie de explotación agraria y ganadera, cifras de turismo provincial, entre otros.
19. Se publica Información medioambiental, educativa, y sobre asistencia social (atención a la tercera edad: residencias, centros de día, visitantes, etc.) perteneciente al ámbito de la provincia.

2.- Información sobre normas e instituciones provinciales (5)

Se divulga información de los Órganos de Gobierno Provinciales:

20. Ordenes del día previas de los Plenos Provinciales.
21. Actas o Acuerdos de los Plenos Provinciales.
22. Actas o acuerdos de las Juntas de Gobierno.
23. Se publican y se mantienen actualizados las Ordenanzas y reglamentos propios.
24. Existe y se publica un “Código ético o de buen gobierno” de la Diputación (preferentemente adaptado al Código de buen gobierno local aprobado por unanimidad de los grupos políticos en la FEMP).

B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (12)

1.- Características de la página web de la Diputación (4)

25. Se puede ver el Mapa de la propia Web de la Diputación.
26. Existe un Buscador interno dentro de la página Web de la Diputación.
27. Se mantiene permanentemente actualizada la información contenida en la página Web (con una frecuencia mínima semanal).
28. Se incluye de forma clara y destacada en la Web de la Diputación un link para el acceso al Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Información y atención al interesado (5)

29. Se pueden realizar tramitaciones administrativas, permisos y licencias on line por los interesados

30. Tiene un <i>Buzón de usuario</i> o una sección visible en la página Web para la atención, las quejas y/o las sugerencias de los interesados.
31. Se publica la Oferta de Empleo Público de la Diputación, y los plazos y el grado de ejecución.
32. Se publican datos sobre el número de reclamaciones administrativas y el número o proporción de las aceptadas o resueltas a favor de los interesados.
33. Pueden los interesados seguir on line el estado de tramitación y las incidencias de los procedimientos administrativos que han planteado y/o les afectan.
3.- Nivel de compromiso y responsabilidad social-(3)
34. Existen y se publican las Acciones de apoyo para ciudadanos discapacitados (ayudas a Municipios o las directamente realizadas por la Diputación).
35. Se publican las Ayudas y/o Subvenciones concedidas por la Diputación, los beneficiarios de las mismas y los correspondientes criterios de concesión.
36. Se publican los Planes Estratégicos de Subvenciones de los órganos de la Diputación Provincial y las bases reguladoras de cada tipo de subvención.
C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (25)
1.- Información contable y presupuestaria (13)
37. Se publican las Cuentas Anuales de la Diputación (Balance, Cuenta Resultado económico-patrimonial, y Memoria).
38. Se publican íntegros los Presupuestos Generales de la Diputación (incluyendo organismos autónomos, entes dependientes, consorcios, y sociedades mercantiles), así como su liquidación.
39. Se publican las alegaciones formuladas a los Presupuestos en el periodo de información pública y las contestaciones y/o resoluciones correspondientes.
40. Se publican Informes periódicos de la ejecución de los Presupuestos (mínimo trimestralmente).
41. Se publican las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno y la Junta de Gobierno.
42. Se publica el contenido actualizado del Inventario de Bienes de titularidad pública: patrimonio cedido...
43. Se publican los Informes de Auditoría o los de los Órganos de control externo (Tribunal o Cámaras de Cuentas) relativos a la actividad económico-financiera de la Diputación.
44. Se conoce y publica el importe de los compromisos adquiridos pendientes de reconocer en el Presupuesto por la Diputación (cta. 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto) y, en su caso por sus entidades dependientes
45. Se informa sobre la existencia o no de convenios de aplazamiento o financiamiento de pagos y sus condiciones de deudas con la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y otras entidades públicas o privadas.
46. Se publican los estudios sobre costes/rendimientos de los servicios públicos prestados.
47. Se publica si la Diputación cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria (déficit cero y/o déficit excepcional en base a indicadores), tanto en la formulación del Presupuesto inicial como en la liquidación del Presupuesto. Se publican los siguientes indicadores financieros y presupuestarios:
48. *Superávit (o déficit) por habitante (Resultado presupuestario ajustado / N° habitantes).
49. *Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales).
2.- Transparencia en los ingresos y gastos (7)
50. Se publican indicadores de eficiencia y/o eficacia del gasto en la prestación de los servicios públicos por parte de la Diputación Provincial (en función de lo indicado por el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (art. 211) y por la Ley General Presupuestaria).
51. Se publica la proporción que representa el Déficit/superávit público de la Diputación Provincial sobre el PIB provincial. Se difunden los siguientes indicadores, relacionados con los ingresos y gastos de la Diputación:
52. *Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/N° habitantes)).
53. *Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas / N° habitantes)).
54. *Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII) / N° habitantes)).
55. *Periodo medio de pago (Obligaciones pendientes de pago x 365 / Obligaciones reconocidas netas)).
56. *Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap. I a III) x 365 / Derechos reconocidos netos)).
3.- Transparencia en las deudas de la Diputación (5)
57. Se publica expresamente el importe de la deuda pública total de la Diputación (financiera, ordinaria, no presupuestaria y pendiente de reconocer presupuestariamente), y su evolución temporal.
58. Se publica específicamente el importe de la Deuda financiera de la Diputación, y sus plazos y características básicas.
59. Se publica específicamente el importe de la deuda ordinaria (comercial) de la Diputación, con indicación de la corriente y la vencida. Se divulgan los siguientes indicadores:
60. *Endeudamiento por habitante (Pasivo exigible (financiero) / N° habitantes)).
61. Endeudamiento relativo (Deuda Diputación/Presupuesto total Diputación).

D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS (6)
1.- Procedimiento de contratación de servicios (3)
62. Se informa sobre la composición y convocatorias de las Mesas de contratación.
63. Se da a conocer en la Web la convocatoria o apertura de concursos por licitaciones, así como en su caso la publicación de los pliegos con las condiciones técnicas, económicas y administrativas
64. Se publica, en la resolución de las licitaciones, tanto las entidades que han resultado ganadoras (adjudicatarias) como el número de aquellas que no lo han sido, y las razones de la adjudicación.
2.- Relaciones y operaciones con proveedores y contratistas (3)
65. Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores más importantes de la Diputación.
66. Se publica la lista y/o la cuantía de los contratos más importantes de la Diputación y sus adjudicatarios en los tres últimos años.
67. Se publica el número de <i>Contratos menores</i> realizados y su importe global.
E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE SERVICIOS Y APOYO A MUNICIPIOS (13)
1.- Plan de Obras y Servicios (2)
68. Tiene una sección visible en la Web dedicada al Plan de Obras y Servicios.
69. Se publica la distribución (obligatoria y discrecional) de los recursos del Plan (con información detallada sobre: Conservación de carreteras provinciales, recogida de residuos sólidos, etc.).
2.- Gestión Tributaria (2)
70. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Gestión Tributaria que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.
71. Se publican los datos de los costes reales del Servicio de recaudación y la parte financiada por las entidades usuarias del servicio.
3.- Asistencia y Cooperación jurídica (2)
72. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Asistencia y Cooperación jurídica que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.
73. Se publican los Informes jurídicos emitidos a petición de los Municipios y Entidades locales de la provincia.
4.- Asistencia y Cooperación económica (2)
74. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Asistencia y Cooperación económica que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.
75. Se realizan y publican estudios sobre las diferentes zonas y/o demarcaciones de la provincia.
5.- Asistencia técnica urbanística (1)
76. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Asistencia técnica urbanística que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.
6.- Asistencia técnica informática y telemática (1)
77. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Asistencia técnica informática y telemática que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.
7.- Otros Indicadores (3)
78. Se publica de forma actualizada la distribución de los cargos y puestos de trabajo asignados a los servicios fundamentales que desempeña la Diputación (Plan de Obras y Servicios, Gestión Tributaria, Asistencia y Cooperación económica, Asistencia técnica urbanística, Asistencia informática y telemática, etc.).
79. Se publica un Mapa con la distribución y enlaces de las vías provinciales y los km. y estado de conservación de las mismas.
80. Se publican los Servicios públicos que están gestionados a través de concesionarios, y las actividades administrativas externalizadas (realizadas mediante contratos de asistencia técnica)

* Ocho indicadores de formulación obligatoria según la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local (23-11-2004).